

APORTES DE LA CULTURA AL DESARROLLO DE LA COMUNA 2 SANTA CRUZ
ENTRE LOS AÑOS 2004 Y 2009

ISNEL MONTES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PRACTICAS PROFESIONALES

Asesora Académica:
Luz Adriana Tamayo Duque

Asesor Institucional:
Elkin Pérez

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
BELLO
2010.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.	
1. EL PROBLEMA.	3	
1.1. Título descriptivo del proyecto.	3	
1.2. Formulación del problema.	3	
1.3. Objetivos de la investigación.	8	
1.4. Justificación.	9	
2. MARCO DE REFERENCIA.	10	
2.1. Fundamentos teóricos.	10	
2.2. Antecedentes del problema.	29	
2.3. Pregunta de investigación.		34
2.4. Cuadro de unidades y categorías.	34	
3. METODOLOGÍA.	35	
3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.	35	
3.2. Población y muestra.	36	
3.3. Técnicas de análisis.	37	
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.	37	
4.1. Recursos humanos.	37	
4.2. Presupuesto.		38
4.3. Cronograma.	39	
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	39	
5.1. Liderazgo.	39	
5.2. Presupuesto Participativo	43	
5.3. Plan de Desarrollo de la comuna 2	46	
CONCLUSIONES		
BIBLIOGRAFÍA		
ANEXOS		

1. EL PROBLEMA.

1.1. Título descriptivo del proyecto: aportes de la cultura al desarrollo de la comuna 2 Santa Cruz entre los años 2004 y 2009

1.2. Formulación del problema.

“La COMUNA 2 – SANTA CRUZ, está localizada en la zona nororiental del Municipio de Medellín; limita por el norte con el Municipio de Bello, por el oriente con la Comuna 1 - Popular, por el sur con la Comuna - 4 Aranjuez y por el occidente con el río Medellín. Tiene una extensión de 209,11 hectáreas, las cuales representan el 13.26% del total de la Zona Nororiental y el 0.54% del total de la ciudad. Posee una densidad bruta de 440 habitantes por hectárea”¹.

“En cuanto a la distribución territorial por Barrios se encontró que el Decreto 346 de 2000 (marzo 30) tiene la COMUNA 2 – SANTA CRUZ distribuida en 11 Barrios, los cuales son: 1) La Isla Código 0201; 2) El Playón de los Comuneros - 0202; 3) Pablo VI - 0203; 4) La Frontera- 0204; 5) La Francia- 0205; 6) Andalucía- 0206; 7) Villa del Socorro- 0207; 8) Villa Niza- 0208; 9) Moscú No. 1 – 0209; 10) Santa Cruz- 0210; 11) La Rosa – 0211”².

La conformación Urbana muestra una singular y especial característica: Su tejido urbano fue acomodado de acuerdo a las condiciones del terreno, el cual esta compuesto por montañas muy empinadas, además con problemas de erosión, y a los criterios de quienes en ese entonces (década de 1950 a 1970) urbanizaron en

¹ Diagnostico Plan de Desarrollo Comuna 2. Corporación Con-Vivamos-Corporación Cultural Nuestra Gente. Coimpresos. 2007.

² Ibid. Diagnostico Plan de Desarrollo Comuna 2.

forma espontánea y desordenada sin ninguna asesoría por parte de la administración municipal. Este sector de la ciudad no se debe calificar como urbanización pirata, puesto que en la época el Municipio carecía de normas para reglamentar el proceso de urbanización y de construcción.

El desarrollo urbano de esta Comuna inició aproximadamente en la década de los años 30. Inicialmente con la aparición de las primeras casa fincas y más tarde algunas construcciones en bahareque, tapia y tablas. Posteriormente los predios de mayor extensión fueron loteados y de esta forma se dio comienzo al proceso de urbanizaciones cuyos primeros habitantes ó pobladores fueron campesinos migrantes que procedían de municipios vecinos.

“Otras características de tipo natural, son las micro cuencas surtidas por las siguientes quebradas que en su orden de norte a sur son: La Seca o Cañada Negra que recibe a su vez la quebrada la frontera, El Burro, La Francia, La Herrería o Granizal, Juan Bobo, Villa del Socorro, Santa Cruz y La Rosa que recibe las quebradas Moscú, Carevieja, Cañaveral y la Cañada de Aguacatillo, las cuales impiden la comunicación vial de algunos barrios de norte a sur.”³

Según la Encuesta de Calidad de Vida de 2007 (Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Medellín) “la comuna 2 cuenta con 101879 habitantes, de los cuales 3.576 son de estrato socioeconómico 1 y 98.303 habitantes son de estrato socioeconómico 2”⁴ unido a lo anterior “el diagnóstico Integral de ciudad con equidad de la alcaldía de Medellín presenta en la comuna 2 un sobre poblamiento, poco acceso a los servicios en salud, nutrición, educación y ocio, esta dentro del nivel más bajo de las condiciones de vida, presenta altos grados

³ Ibid. Plan de desarrollo comuna 2.

⁴ Encuesta de Calidad de Vida Medellín 2007. Procesamiento: DAP. Subdirección Metro Información. Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación.

de violencia y se presenta bajo interés para participar de espacios públicos como el Concejo”⁵

La participación en procesos de desarrollo local en la comuna 2 se han implementado de acuerdo a las dinámicas de la ciudad, en el periodo de 1998-2000 del alcalde Juan Gómez Martínez se emprendió el programa del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el cual desarrollo propuestas de carácter barrial y “en esta administración municipal no funcionó adecuadamente el sistema, no se cumplieron las expectativas generados por los documentos del POAI, ya que hubo un incumplimiento superior al 50%, generando desconfianza en la participación ciudadana y un caos durante toda su ejecución”.⁶

La comuna 2 volvió a vivir una experiencia similar del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) con el proceso de Presupuesto Participativo operado en los Consejos Comunales y Corregimentales, ejecutado en las administraciones de de Sergio Fajardo (2004-2007) en la cual se implementa y en la administración de Alonso Salazar (2008-2011) el cual le da continuidad generando cambios en su funcionamiento, este programa le ha permitido a la comuna 2 tener mayor nivel de decisión y de gestión para las organizaciones propias de la comuna, sin embargo no ha podido desarrollar el Sistema de Planeación Municipal de la ciudad.

Las organizaciones de la comuna 2 Santa Cruz han visto el programa de Presupuesto Participativo como el instrumento más adecuado para priorizar proyectos desarrollados con recursos de la administración pública; dicha priorización ha generado confrontaciones entre líderes y organizaciones, en el momento de acceder a la realización de varios de estos proyectos como

⁵ Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. diagnostico Integral de ciudad con equidad. Litografía Dugom Ltda. Medellín. 2005.

⁶ PEREZ, Elkin. Planeación y Presupuesto Participativo en Medellín. Red de Organizaciones Comunitarias de Medellín. Coimpresos. Pag 53. 2007

contratistas de los mismos, ya que la comunidad termina disputándose entre sí los recursos.

La dinámica del presupuesto participativo creó en grupos, en líderes y líderes esperanzas en la búsqueda de alternativas para mejorar sus condiciones de vida a través del proceso de gestión de proyectos con los recursos priorizados en la comuna y por tal motivo se han creado en los últimos 3 años varias organizaciones legalmente constituidas con el deseo de ser operadores de proyectos. Las organizaciones creadas en este periodo tienen debilidades en los procesos administrativos, contables y operativos, además de no contar con capital y la experiencia que le permita ser solventes para contratar proyectos del proceso de presupuesto participativo.

En el año 2005 inicia en la comuna 2 el plan de desarrollo cultural de la comuna, el cual deja como resultados una base de datos de las organizaciones, agentes y equipamientos culturales de la comuna 2 y los inicios del estado de la cultura en la comunidad, pero el proceso no continúa por falta de recursos, para el año 2009 se han designado recursos que le permiten aprovechar la continuidad del proceso.

En el año 2007 inicia el proceso de plan de desarrollo de la comuna 2 Santa Cruz "Un mapa Abierto A Las Propuestas de Vida de la Gente" el cual ha pasado por las fases de diagnóstico y de elaboración de proyectos, y que poco a poco se han ido apropiando líderes, líderes y organizaciones de la comuna y les ha brindado herramientas para entender las dinámicas de este proceso.

En el Taller de Diagnóstico Zonal Compartido realizado en mayo 7 de 2005 se identificaron los siguientes campos problemáticos en la COMUNA 2 – SANTA CRUZ correspondientes a la dimensión política institucional:

- Debilidad y falta de articulación entre las organizaciones de la comunidad.

- Falta formación.
- El trabajo al interior de las organizaciones se ve pero el impacto en la ciudad es poco.
- Se ha fortalecido el tejido social pero faltan más oportunidades de participación en las decisiones.
- Se necesita fortalecer la convocatoria a los Consejos Comunales.

En la comuna 2 existe una presencia de organizaciones sociales pero presentan una gran dificultad en el plano de la articulación política. Los grupos y organizaciones que existen en la comuna 2 son:

- 13 Juntas de Acción Comunal.
- 26 semilleros infantiles.
- 32 grupos juveniles.
- 32 grupos de la tercera edad.
- 22 asociaciones de madres comunitarias.
- 18 asociaciones de padres de familia.
- 6 comités de emergencias.
- 4 cooperativas de diverso tipo.
- 2 periódicos Comunales: Comunidad al día y ComunArte.
- 2 jueces de paz.
- 1 grupo de conciliadores en equidad.

A las autoridades que hacen parte del comité local de gobierno les preocupa el alto consumo de sustancias alucinógenas y de alcohol por parte de la población joven y adolescente y la forma pública de dicho consumo que genera un mal ejemplo entre la población infantil.

Dentro de las experiencias a destacar que se han implementado en la comuna 2 han sido relacionadas con el fortalecimiento organizacional, para tal caso se han desarrollado diversas capacitaciones para líderes y líderes de organizaciones, dotación y mejoramiento de sedes sociales y a organizaciones, además de la creación de redes constituyéndose 4 redes en la comuna:

- La red de organizaciones sociales de la comuna.
- La red de jóvenes “Jóvenes sin Fronteras”
- la red cultural.
- La red de comunicaciones de la comuna,

Se presume que estas redes que aún no se han estructurado y que su nivel de participación y articulación es débil.

1.3. Objetivos de la investigación.

Objetivo general:

Apoyar el programa institucional “Fortalecimiento de la organización comunitaria”, a través de una investigación cualitativa que dé cuenta de los impactos generados por la cultura en el desarrollo de la comuna 2 Santa Cruz de Medellín entre los años 2004 y 2009, para el reconocimiento de las prácticas culturales de ésta Comuna en las organizaciones sociales y comunitarias.

Objetivos específicos:

- Relacionar los liderazgos en la cultura del desarrollo presentados en la comuna 2 Santa Cruz de la ciudad de Medellín entre los años 2004 y 2009

a través del análisis de fuentes primarias y secundarias que permitan el acercamiento a su contexto territorial.

- Realizar un comparativo entre las dinámicas presentadas entre los años 2004 y 2009 a través de la consulta a líderes y líderes participantes del proceso, para buscar alternativas que mejoren el desarrollo cultural de la comuna 2 Santa Cruz.

1.4. Justificación.

La corporación Con-Vivamos es una organización comunitaria de base que realiza acompañamiento a procesos poblacionales (infancia, juventud y mujeres), territoriales (comunidades 1, 2, 3 y 4) y sectoriales (cultura solidaria, derechos humanos y planeación del desarrollo local), generando en la comunidad espacios para la construcción conjunta y para la articulación con grupos y organizaciones con intereses similares.

Dentro del acompañamiento realizado en la comuna 2 se ha identificado debilidades organizacionales, lo cual hace necesario que se avance en la construcción de propuestas que fortalezcan los procesos y les permita avanzar en la construcción de su desarrollo. En esta medida esta práctica de investigación le permitirá a la organización la creación de estrategias para el mejoramiento del trabajo realizado en la comuna y por consiguiente el mejoramiento de los grupos y organizaciones de la comuna.

2. MARCO DE REFERENCIA.

2.1. Fundamentos teóricos.

Según la ley general de Cultura “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”⁷

Retomando el concepto de la Ley General de Cultura las formas de actuación y organización de las personas hacen parte de la cultura, las cuales se ven reflejadas en los grupos que conforman, en los modos de participar en los diferentes espacios en los que tienen acceso, en los tipos de liderazgos que ejercen, ya que vienen desarrollándose en la comunidad dinámicas que le permite consolidar tipos de desarrollo local articulados a macro que el medio les proporciona.

“La participación entendida como la asunción y puesta en práctica de derechos y deberes culturales y políticos en tanto se toma parte, desde la ciudadanía cultural, en procesos colectivos; la organización como expresión de las voluntades colectivas que asumen los conglomerados sociales para incidir en la conformación de sus propios espacios y dinámicas, así como en el aporte para la construcción y definición de políticas culturales y en su incidencia positiva para el establecimiento y seguimiento a las políticas públicas”⁸.

⁷ LEY 397 DE 1997. ley general de Cultura. Ministerio de la Cultura.

⁸ secretaria distrital de cultura, recreación y deporte. Bogotá capital iberoamericana de la cultura. Eje: comunidades culturalmente activas. Primer documento de referencia. Julio de 2007.

La planeación es un proceso necesario dentro de la administración pública o privada, requiere la estructuración de un futuro teniendo en cuenta el diagnóstico en el cual se encuentra la situación problema que se desea cambiar y a partir de esto implementar estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por tal motivo es esencial tener unos objetivos claros a la hora de planear, implicando claridad y comprensión entre las personas que participan en ella y debe llevarse a cabo con la participación de todas las personas que hacen parte del mismo, definiendo roles entre todos los que participan de tal forma que se cumpla con lo propuesto.

La planeación en Colombia fue reglamentada en la década de los ochenta, cuando se desarrollaron las primeras leyes al respecto, en el año 1991 con la constitución política se hizo más coherente y posteriormente se reglamentó con la ley 152 de planeación nacional de 1994, esta ley dejó las bases de la planeación utilizados hoy por los gobernantes.

El plan es la carta de navegación en la cual se prevén los elementos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, un plan no se debe convertir en un dogma, sino que debe ser modificado cada vez que los conocimientos que surjan a lo largo de su implementación, ya que el contexto puede cambiar o las propuestas planeadas requieren de cambios para obtener los objetivos propuestos.

Es necesario tener en cuenta estas exigencias recomendadas para la planificación por algunos expertos en el tema lo plantea el documento taller práctico, quienes recomiendan que la planificación debería ser:

“Clara y comprensible, precisa, coherente, aceptable, realista y verificable”⁹. Esta afirmación coloca a los planeadores a documentarse lo suficiente y entender los aspectos esenciales para poder planear adecuadamente el proceso requerido, determinando esa forma clara y comprensible, de tal forma que cualquier persona que tome la información la pueda entender y la pueda desarrollar.

“La participación para Naciones Unidas es : influencia sobre el proceso de toma de decisiones a todos los niveles de la actividad social y de las instituciones sociales; Pearse y Stiefel definen el concepto como: los esfuerzos organizados para incrementar el control sobre los recursos y las instituciones reguladoras en situaciones sociales dadas, por parte de grupos y movimientos de los hasta entonces excluidos de tal control; para Flisfisch la participación esta refería a acciones colectivas provistas de un grado relativamente importante de organización y que adquieren sentido a partir del hecho de que se orienten por una decisión colectiva.”

Para el autor Martín Hopenhayn son cuatro las motivaciones que tienen las personas para participar.

1. Ganar control sobre la propia situación y el propio proyecto de vida mediante la intervención en decisiones que afectan el entorno vital en que dicha situación y proyecto se desenvuelven.

Se refiere al auto reconocimiento de su ser como sujeto activo dentro de la sociedad y a partir de allí ejerza su participación activa sin esperar que otras personas lo hagan por el.

⁹ Corporación Paisa Joven GTZ. Taller practico sobre el diagnóstico y la participación participativa. Mayo de 1997.

2. Acceder a mayores y mejores bienes y/o servicios que la sociedad esta en condiciones de suministrar, pero que por algún mecanismo constitucional o estructural no suministra.

Esta motivación señala que participar permite pensarse como un ser con derechos y lo lleva a exigirlos en las diferentes instancias que lo requiera.

3 Integrarse a procesos de desarrollo en los cuales los sectores excluidos constituyen en el chivo expiatorio de sistemas que muchas veces producen más marginalidad de la que disuelven.

Esta motivación nos lleva a pensarnos como sujetos insertos en un grupo social con similitudes y con diferencias y que en la medida en que lo reconozcamos y nos apoyemos sin excluirnos el proceso de participación es más incluyente.

4 aumentar el grado de auto-estima gregaria mediante un mayor reconocimiento por parte de los demás de los derechos, las necesidades y las capacidades propias.

Esta motivación nos lleva a una autoconciencia como seres de derechos y a construir propuestas conjuntas con otros para mejorar nuestra situación.

Existe también la participación negativa que para el autor son la otra cara de la moneda de las motivaciones antes mencionadas, la participación negativa promueve mayor control o poder sobre los otros, control coercitivo, alienta la concentración desigual de recursos, la que integra a procesos excluyentes y disolventes y la que estimula el egocentrismo.

Según Mercedes Blanco, Marianella Cárdenas, Freddy Díaz y Antonio Martínez, una organización “Es un conjunto de cargos cuyas reglas y normas de comportamiento, deben sujetarse a todos sus miembros y así, valerse el medio que permite a una empresa alcanzar determinados objetivos”¹⁰

Según Paisa Joven GTZ existen cuatro tipos de organización:

“Las organizaciones del Estado, las cuales tienen como objetivos la coordinación interinstitucional, la atención de las necesidades básicas, estructurar planes de desarrollo, la duplicidad de funciones y tareas y la protección de intereses y derechos. Dentro de los servicios que prestan son la administración de los recursos públicos, la atención específica a grupos vulnerables y la realización de programas preventivos”¹¹.

La empresa privada, esta tiene como objetivos el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del país, los servicios que prestan son educación y generación de empleos, la atención en salud, educación, entre otros.

Las Organizaciones No Gubernamentales, estas tienen como objetivo la función integral del hombre con miras al desarrollo social y los servicios que prestan son educación, capacitación, asesoría, consultoría y prevención.

Y las Organizaciones Comunitarias, las cuales tienen como objetivos el desarrollo de la comunidad, la convivencia y la autonomía de la comunidad, dentro de los servicios que prestan son formación, capacitación y la promoción de la comunidad.

¹⁰ Corporación Paisa Joven GTZ. Taller de organización y gestión. Octubre de 1996.
BARRIOS. Gerardo León. El Grupo de Discusión como Artefacto Científico para el Análisis Social
Revista comunicología.

¹¹ Corporación Paisa Joven GTZ. Taller de organización y gestión. Octubre de 1996

Existen muchas acepciones para el concepto de liderazgo, en si hace referencia a un proceso mas que aun individuo especifico, como proceso puede ser llevado a cabo por instituciones y organizaciones

El liderazgo es el proceso de influir en otros y apoyarlos para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes. Se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar a un grupo o equipo.

Liderazgo entendido como la capacidad de reconocer potencialidades de las personas de la comunidad, con las que se realizan acciones que van en Pro de la misma comunidad

“Fenómeno social que ocurre exclusivamente en grupos sociales. Debe ser considerado en función de las relaciones que existen entre las personas en una determinada estructura social, y no por el examen de una serie de características individuales”¹².

Es necesario replantear el concepto del líder como ha sido concebido tradicionalmente, mirado desde la representatividad individual y con el poder y responsabilidad sobre un grupo, para ser abordado como aquel que responde a las necesidades del contexto; así el líder es visto como la persona capaz de dinamizar procesos individuales y colectivos, posibilitando y promoviendo la responsabilidad y la gestión compartida, generando en las y los otros la capacidad de cooperación en la búsqueda de un ideal u objetivo común;

Sin embargo, dicho concepto no puede agotarse en esto, la realidad de la participación hoy en día exige de Actores Sociales y Políticos entendidos como

¹² BROWNE, C. G. El estudio del liderazgo. Piados. Buenos Aires, 1987.

aquellas personas o colectividades que en su calidad de ciudadanos y sujetos actúan con responsabilidad civil, social y política”¹³ en el ámbito de lo público y lo privado con preocupación por lo común demandando sus derechos y ejerciendo sus deberes, logrando coherencia entre lo que piensa, dice y hace, en base al sentido de responsabilidad, tolerancia, ética y el reconocimiento de la pluralidad.

Existen diferentes tipos de liderazgos, estos son:

Líder Autócrata: Es un líder que asume toda la responsabilidad de la toma de decisiones, inicia las acciones, dirige, motiva y controla al subalterno. La decisión y la gula se centralizan en el líder. Puede considerar que solamente él es competente y capaz de tomar decisiones importantes, puede sentir que sus subalternos son incapaces de guiarse a sí mismos o puede tener otras razones para asumir una sólida posición de fuerza y control. La respuesta pedida a los subalternos es la obediencia y adhesión a sus decisiones. El autócrata observa los niveles de desempeño de sus subalternos con la esperanza de evitar desviaciones que puedan presentarse con respecto a sus directrices.

Líder Participativo: Cuando un líder adopta el estilo participativo, utiliza la consulta, para practicar el liderazgo. No delega su derecho a tomar decisiones finales y señala directrices específicas a sus subalternos pero consulta sus ideas y opiniones sobre muchas decisiones que les incumben. Si desea ser un líder participativo eficaz, escucha y analiza seriamente las ideas de sus subalternos y acepta sus contribuciones siempre que sea posible y práctico. El líder participativo cultiva la toma de decisiones de sus subalternos para que sus ideas sean cada vez más útiles y maduras.

¹³ Documento sobre los procesos de formación ciudadana IPC. “Modelo pedagógico nacional: creación y recreación regional”. Pág. 123

Impulsa también a sus subalternos a incrementar su capacidad de auto control y los insta a asumir más responsabilidad para guiar sus propios esfuerzos. Es un líder que apoya a sus subalternos y no asume una postura de dictador. Sin embargo, la autoridad final en asuntos de importancia sigue en sus manos.

Líder Liberal: Mediante este estilo de liderazgo, el líder delega en sus subalternos la autoridad para tomar decisiones. Puede decir a sus seguidores "aquí hay un trabajo que hacer. No me importa cómo lo hagan con tal de que se haga bien". Este líder espera que los subalternos asuman la responsabilidad por su propia motivación, guía y control. Excepto por la estipulación de un número mínimo de reglas, este estilo de liderazgo, proporciona muy poco contacto y apoyo para los seguidores. Evidentemente, el subalterno tiene que ser altamente calificado y capaz para que este enfoque tenga un resultado final satisfactorio.

Dentro del marco jurídico se encuentra la ley orgánica del plan de desarrollo 152 DE 1994:

Esta es la norma básica de planeación en el país, en ella no sólo se reglamenta el contenido del plan de desarrollo, sino que se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación; así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

El artículo 1 habla de los propósitos de la ley

“La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la

Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación”¹⁴.

La ley orgánica busca que las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden, planeen su quehacer en un plan de desarrollo que les permita tener un norte claro para el hacer, en programas y proyectos con sus respectivos presupuestos, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental, distribución equitativa de las oportunidades y beneficios para las regiones, la viabilidad, eficiencia, coherencia entre los programas y proyectos con las estrategias y objetivos del plan, además, el plan de desarrollo se debe dar dentro de un marco de participación ciudadana.

Según el artículo 5 del segundo capítulo de esta ley, el contenido del plan de desarrollo nacional será:

“a) Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales;

b) Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos;

c) Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;

d) El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de

¹⁴ Ley orgánica de plan de desarrollo 152 de 1994

aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

El plan deberá tener un plan de inversiones donde se especifiquen los rubros por programa y proyecto, además de “la proyección de los recursos financieros la descripción de los principales programas y subprogramas, los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general”¹⁵

El tercer capítulo de la ley plantea las autoridades nacionales de planeación:

“1. El Presidente de la República, quien es el máximo orientador de la planeación nacional.

2. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)

3. El Departamento Nacional de Planeación, que ejercerá la secretaría del Conpes y así mismo desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el Presidente de la República, y coordinará el trabajo de formulación del plan con los ministerios, departamentos administrativos, entidades territoriales, las regiones administrativas y de planificación.

4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que velará por la consistencia de los aspectos presupuestales del plan con las leyes anuales de presupuesto.

5. Los demás Ministerios y Departamentos Administrativos en su ámbito funcional, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias nacionales de planeación:

1. El Congreso de la República.

¹⁵ Ibíd. Ley 152 de 94

2. El Consejo Nacional de Planeación.”¹⁶

El capítulo 4 muestra detalladamente el proceso para la elaboración y coordinación de las labores de formulación, la participación activa de las entidades territoriales, como se debe presentar al conpes, el proyecto del plan se presentará al concepto del consejo nacional de planeación para que den su concepto y sugerencias y se pueda llegar al proyecto definitivo del plan de desarrollo.

En el capítulo 5 se presenta el proceso de debates y ajustes por parte del Congreso, del Gobierno Nacional, la participación del Director del Departamento Nacional de Planeación asesorará al Congreso en el análisis del proyecto y por último la aprobación por decreto. En el capítulo 6 se indica la ejecución del plan y se mencionan los bancos de proyectos. Lo que al capítulo 7 se refiere nos muestra la evaluación del plan que le corresponde al Departamento de Planeación Nacional quien diseña los sistemas de evaluación de gestión y resultados.

Los planes de las entidades territoriales se presentan en el capítulo 8 de la ley, su contenido debe estar en función de un plan “de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces”¹⁷

Los planes territoriales aunque tiene completa autonomía para los alcances deben estar en concordancia con el plan de desarrollo nacional.

El capítulo 9 se refiere a las autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.

¹⁶ Ibíd. Ley 152 de 94

¹⁷ Ibíd. Ley 152 de 94

“1. El Alcalde o Gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.

2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.

3. La Secretaría, Departamento Administrativo u Oficina de Planeación, que desarrollará las orientaciones de planeación impartidas por el) Alcalde o Gobernador, dirigirá y coordinará técnicamente el trabajo de formulación del Plan con las Secretarías y Departamentos Administrativos, y las entidades descentralizadas departamentales o nacionales que operen en la jurisdicción.

4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Son instancias de planeación en las entidades territoriales:

1. Las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas, respectivamente.

2. Los Consejos Territoriales de Planeación Municipal, Departamental, Distrital, o de las Entidades Territoriales Indígenas, y aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autorizan su creación”¹⁸.

En el Capítulo 10 se muestran los procedimientos para los Planes Territoriales de Desarrollo; los procedimientos son los mismos que para el plan nacional solo que

¹⁸ *Ibíd.* Ley 152 de 94

son la secretaria de planeación y las entidades a nivel territorial que hagan las veces de las nacionales.

La elaboración. Del plan

“1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.

Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo. ”¹⁹.

Igualmente que para los planes de desarrollo nacionales es para los territoriales el resto del proceso, la evaluación y los otros procesos; en el capítulo 11 se trata de las funciones especiales de las regiones de planificación en relación con el plan de

¹⁹ Ibíd. Ley 152 de 94

desarrollo donde se resalta la importancia de la coherencia entre el plan nacional y el municipal.

Por último el capítulo 12 da unas consideraciones generales con respecto al apoyo técnico y administrativo al departamento administrativo nacional de estadístico DANE para establecer un sistema de información que permita realizar diagnósticos y seguimiento y evaluación y control del plan de desarrollo nacional y de los territoriales, también “el Departamento Nacional de Planeación, organizará y pondrá en funcionamiento un sistema de evaluación posterior del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades territoriales, que será coordinado, dirigido y orientado por el mismo Departamento, además se habla de las garantías para poner en marcha los bancos de proyectos nacionales y territoriales.

La ley 152 ordena el sistema nacional de planes de desarrollo, hasta lo local dando una orientación para todos los planes, buscando un nivel de articulación nacional y local; además plantea la necesidad de rutas de trabajo, nacional y local.

Y también se encuentra el acuerdo 043 de 2007:

El Acuerdo de planeación local y presupuesto participativo, específicamente en el capítulo 7 “Artículo 53° define la planeación local y el presupuesto participativo como “el conjunto de autoridades órganos, instrumentos y mecanismos de control, orientados al largo de los objetivos del desarrollo de comunas y corregimientos, en el marco de la planeación municipal, y son parte constitutiva del sistema Municipal de Planeación

Artículo 54°. Facultades: el alcalde como máximo orientador de la gestión del municipio, mediante este acuerdo, otorga a los consejos comunales y consejos corregimentales la facultad para decidir en el campo del presupuesto participativo.

Artículo 55°. Órganos de planeación participativa: para institucionalizar y legitimar el proceso de planeación del desarrollo local se crean como órganos de planeación participativa en el ámbito de comuna y corregimiento: los consejos comunales en la zona urbana y los consejos corregimentales en la zona rural y las asambleas barriales en la zona urbana y las asambleas veredales en la zona rural.

Artículo 56°. Definición del consejo comunal y del consejo corregimental (CC): lo preside la junta administradora local, para su constitución será convocado por el departamento administrativo de planeación conjuntamente con las JAL. Es el encargado de legitimar y adoptar el plan de desarrollo de comuna ó de corregimiento, y de priorizar y aprobar las inversiones de presupuesto participativo que harán parte del presupuesto anual del municipio.

El Consejo comunal podrá crear las comisiones temáticas necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 57°. Integrantes del consejo comunal y del consejo corregimental:

- Todos los miembros de la junta administradora local por derecho propio.
- Los delegados elegidos en las asambleas barriales y veredales.
- Los delegados de las organizaciones sociales, comunitarias y solidarias, a razón de 1 por cada organización elegido por junta directiva o asamblea.
- Un representante por cada uno de los consejos de grupo de poblaciones específicos o sectoriales reconocidos por la ley, con presencia en la comuna o corregimiento (CMJ, cabildo mayor, mujeres, negritudes, minorías, desplazados, entre otros).
- El alcalde o su delegado con voz y sin voto.

- Los equipos zonales conformados por el personal técnico de la administración municipal, que participarán con voz y sin voto.
- Un delegado del concejo como observador del proceso.

Artículo 58°. Definición de la asamblea barrial y veredal:

Es un espacio de encuentro entre los habitantes de cada barrio ó vereda de Medellín. Como órgano de planeación busca ampliar y asegurar la participación ciudadana tanto en la planeación local, como en el presupuesto participativo de las comunas y corregimientos. Serán convocadas por las JAL, con el apoyo de la administración.

Artículo 59°. Instrumentos del proceso de planeación participativa: para el desarrollo de los procesos locales de planeación participativa, se tendrán instrumentos de corto, mediano y largo plazo: los planes de desarrollo comunal y corregimental y el presupuesto participativo.

Artículo 60°. Definición plan de desarrollo local de comuna o de corregimiento:

Es un instrumento de planeación participativa de mediano y largo plazo, que orienta bajo un propósito común, el desarrollo integral de la comuna y el corregimiento y crea capacidades colectivas para la gestión del desarrollo local

Artículo 61°. Formulación del plan de desarrollo local: se formula mediante procesos de participación y concertación, promovidos por el departamento administrativo de planeación y por la junta administradora local, y el consejo comunal ó corregimental lo legitima y adopta. Para su formulación se tendrán en cuenta los resultados de las asambleas barriales y veredales además de los insumos arrojados desde los planes municipales, sectoriales.

Artículo 62°. Gestión del plan de desarrollo local de comuna o de corregimiento: las juntas administradoras locales con voceros del consejo comunal o corregimental, designados para esta función serán encargados de la gestión del plan de desarrollo local en los distintos espacios públicos y privados del orden municipal, regional, nacional e internacional.

Artículo 63°. Definición del presupuesto participativo: es una herramienta de gestión participativa de los recursos de inversión asignados a las comunas y corregimientos que hacen parte del presupuesto anual del municipio.

Artículo 64°. Formulación del presupuesto participativo: la formulación del presupuesto participativo comprende de manera general las siguientes fases:

1. Asignación del presupuesto anual para cada comuna y corregimiento en el marco del plan operativo anual de inversiones de la vigencia respectiva
2. Realización de las asambleas barriales y veredales para identificar problemas y oportunidades de cada barrio o vereda. Cada asamblea elegirá un(a) delegad(a) al consejo comunal o corregimental, a razón de, máximo, uno (1) por cada 25 votantes en la asamblea barrial y uno por cada 15 votantes en la asamblea veredal.
3. Realización de consejos comunales y Corregimentales en las distintas fases del proceso: diagnóstico, priorización, aprobación del presupuesto participativo, monitoreo y seguimiento a la ejecución.
4. Refrendación de la decisión del consejo comunal y corregimental mediante resolución de la junta administradora local y entrega al departamento administrativo de planeación.

Artículo 65. Indicadores para la planeación local y el presupuesto participativo: en el marco del sistema de información municipal, la administración en el término de dos (2) meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, creará administrará y mantendrá los indicadores para la planeación local y el presupuesto participativo y facilitará el acceso al público a dicha información.

Artículo 66°. Mecanismos de evaluación y seguimiento del proceso planeación local y presupuesto participativo: el departamento administrativo de planeación prestará el apoyo necesario para que las juntas administradoras locales, las veedurías ciudadanas y otros mecanismos de control puedan desarrollarse y realizar adecuadamente la evaluación y seguimiento del proceso.

Artículo 67°. Desarrollo institucional para la planeación local y del presupuesto participativo: la administración municipal creará las condiciones organizacionales y dispondrá los recursos para garantizar el pleno desarrollo

Del proceso de planeación local y el presupuesto participativo.

Artículo 68°. Coordinación: a partir de la aprobación del presente acuerdo y con el fin de darle continuidad al proceso de planeación local y presupuesto participativo, la coordinación del mismo recaerá en las secretarías de desarrollo social y del departamento administrativo de planeación.

Se institucionaliza el comité de enlace y seguimiento del presupuesto participativo para la coordinación interna del proceso.

Se institucionalizan los equipos zonales de planeación, gestión y presupuesto participativo creados mediante decreto 0507 de 2005, con el fin de facilitar la

asesoría técnica en la formulación y ejecución de las iniciativas ciudadanas aprobadas mediante presupuesto participativo.

Artículo 69°. Vigencia: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta municipal y deroga todas las normas que le sean contrarias”²⁰.

Este acuerdo es un instrumento para la realización de los planes de desarrollo local; comunales y veredales, es un espacio de participación, para exponer las problemáticas de las comunas o corregimientos y tomar decisiones, poder decidir en que se va a invertir una parte del presupuesto de la ciudad.

2.2. Antecedentes del problema.

En el año 2007 la alianza entre la Corporación Cultural Nuestra Gente y la Corporación Con-Vivamos inicia el proceso de plan de desarrollo de la comuna 2 Santa Cruz “Un mapa abierto a las propuestas de vida de la gente” en su fase diagnóstica. Con la fase de diagnóstico se da inicio a la planeación del desarrollo local en la comuna 2 Santa Cruz, proceso que permitió la articulación de las expresiones organizativas de la Comuna, reconociendo el trabajo de líderes, líderes y organizaciones sociales y comunitarias, que unen apuestas en función de la construcción del desarrollo que se desea para sus comunidades, con proyecciones de futuro que permiten soñar el territorio hasta el 2019.

El plan de desarrollo de la comuna 2 presenta las siguientes dimensiones:

Dimensión sociocultural: En esta dimensión se reconocen y promocionan los derechos sociales y culturales de las y los habitantes de la comuna, integrando

²⁰ Acuerdo 43 de 2007

aspectos como la educación, la salud, la cultura, el deporte y la recreación, en inclusión poblacional, de género, etnia y edad.

Dimensión económica: Es la dimensión que se refiere al aspecto económico de la comuna, trata temas concernientes a los niveles de empleo, las fuentes de ingreso, iniciativas productivas comunales y la inversión pública, con miras a el mejoramiento en la calidad de vida de la población local.

Dimensión físico espacial: En esta dimensión se contempla lo relacionado con el ordenamiento territorial, las obras públicas, vías, movilidad y servicios públicos, con el fin de contribuir a la adecuación del equipamiento social de la comuna.

Dimensión ambiental: Esta es la dimensión que recoge acciones relacionadas con las cuencas hidrográficas, basuras, educación ambiental, prevención de contaminación del medio ambiente.

Dimensión político Institucional: Esta dimensión se encarga de todo lo relacionado con la participación, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, los planes de desarrollo, el liderazgo comunitario, las comunicaciones, el trabajo de las JAC, JAL y Veedurías.

En la dimensión político institucional se priorizaron por parte de la comunidad las siguientes fortalezas y necesidades planteadas en términos de satisfactores y proyectos concretos:

Dimensión Político Institucional

Fortalezas.	Necesidades/ satisfactores.
<ul style="list-style-type: none"> • Consejos comunales y Presupuesto Participativo como espacios para la aparición de nuevos liderazgos y propuestas de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca Articulación y organización comunitaria
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor protagonismo de la mujer en la organización comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poca credibilidad en la Acción Comunal
<ul style="list-style-type: none"> • Posicionamiento de la Acción Comunal como organización base del desarrollo histórico de los Barrios 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja participación de la comunidad en las organizaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Sedes sociales comunitarias y casa de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen Liderazgos orientados al bien particular
<ul style="list-style-type: none"> • Semilleros y actividades formativas en liderazgo para los niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso restringido de las sedes sociales
	<ul style="list-style-type: none"> • Poca preparación profesional de los líderes y Líderezas.

Cuadro 1: fortalezas y necesidades7 satisfactores del plan de desarrollo de la comuna 2 en el diagnostico realizado en el año 2007.

Entre los años 2008 y 2009 el plan de desarrollo de la comuna 2 ejecutó su fase de elaboración de proyectos. El plan de desarrollo de la Comuna 2 SANTA CRUZ Santa Cruz “un mapa abierto a las propuestas de vida de la gente” se ha convertido en el proyecto más importante en esta dimensión y se trabajó en su formulación durante el año 2008, teniendo en cuenta que su horizonte es hasta el año 2019.

Los proyectos priorizados por la comunidad en la fase de elaboración de proyectos fueron los siguientes:

- Programa de atención y prevención integral del alcoholismo, fármaco dependencia, embarazo precoz y violencia intrafamiliar.
- Promoción de la seguridad y la convivencia.
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.
- Construyendo vocación política y social en la comuna.
- Empoderamiento de las comunicaciones.
- Tejiendo redes comunitarias.

En el año 2008 la estudiante de trabajo social de la universidad de Antioquia Luisa Fernanda Martínez Flórez en su proceso de prácticas 1 y 2 en la corporación Con-Vivamos se realizó la investigación con líderes y líderes de la comuna 2 para conocer las concepciones que tiene con respecto a las categorías de desarrollo, planeación, participación y liderazgo.

“Este proceso de investigación presenta los siguientes hallazgos”²¹:

El desarrollo para los y las líderes de la comuna 2 Santa Cruz que participaron en esta investigación, está enfocado al mejoramiento desde la infraestructura de los barrios y en general de la comuna, no directamente al desarrollo humano como desarrollo integral, desde las diferentes esferas de desarrollo que tiene el ser humano como la esfera intelectual, política, espiritual o social.

Las y los líderes de la comuna que participaron en la investigación reconocen a todos los habitantes de la comuna como actores del desarrollo, se hace necesario clarificar este término, los actores del desarrollo, son individuos o grupos que

²¹ MARTÍNEZ FLÓREZ, Luisa Fernanda. Universidad de Antioquia corporación Con-Vivamos. Proceso de prácticas 1 y 2. investigación con líderes y líderes de la comuna 2. 2008

como lo expresa tienen acciones sobre el desarrollo de un territorio, que le apuntan a unos objetivos comunes, que conllevan a acciones colectivas.

En relación a la contribución para la construcción del desarrollo que hacen como líderes y líderes, los participantes en la investigación respondieron:

Se evidencia que la contribución que hacen para el desarrollo de la comuna está enmarcada en su trabajo comunitario, en la forma en que participan de diferentes espacios comunitarios, mediante la vinculación en organizaciones culturales, en cooperativas, o en las Juntas de Acción Comunal.

Para algunos de los y las líderes de la comuna 2 Santa Cruz se hace reiterativo la importancia de gestionar dinero del gobierno municipal para tratar de solucionar situaciones específicas que se presentan a los habitantes de la comuna, las y los líderes de la comuna están inmersos en tratar de dar solución a estas problemáticas.

Con respecto al concepto de planeación, las y los líderes de la comuna 2 Santa Cruz reconocen que es un proceso, que conlleva métodos e instrumentos, es hacerse preguntas sobre como esta la situación de la comuna y para donde se quiere direccionar el desarrollo de esta, además reconocen la importancia de que en la planeación del desarrollo de la comuna, participen todos los habitantes de la comuna, o representantes de los diferentes sectores y poblaciones

Los actores de la planeación del desarrollo de la comuna, deben ser de los diferentes sectores, como la salud, el empleo, la vivienda y las poblaciones como la infancia, las mujeres, los adultos mayores; para que la planeación que se formule pueda tener una mirada mas integral y tenga en cuenta los saberes e intereses de todos los habitantes de la comuna.

2.3. Pregunta de investigación:

¿Cómo las prácticas culturales y los procesos de transformación comunitaria se han fortalecido y han aportado al desarrollo local a raíz del proceso de planeación local y presupuesto participativo en la comuna 2 Santa Cruz entre los años 2004 y 2009?

2.4. CUADRO DE UNIDADES Y CATEGORIAS

UNIDAD DE OBSERVACION	UNIDAD DE ANALISIS	UNIDAD DE ESTUDIO	CATEGORIAS
proceso de planeación local y presupuesto participativo Entre los años 2004 y 2009 en la comuna 2.	prácticas culturales	fortalecimiento organizacional	creación de las organizaciones comunitarias
			estructura interna y su fortalecimiento organizacional
			gestión de proyectos
		liderazgos	tipos estilos

			búsqueda de alternativas
		transformación comunitaria	logros obtenidos

Cuadro 2: cuadro de unidades y categorías de la investigación.

3. METODOLOGÍA.

3.1. Diseño de técnicas de recolección de información.

Enfoque metodológico: cualitativo

Paradigma socio crítico: “se esfuerza por examinar cuando las posiciones teóricas captan legalidades invariantes de acción social y cuando captan relaciones de dependencia, ideológicamente fijadas, pero en principio es susceptible de cambio”²²

²² TORRES. Donatila. CISTERNA. Francisco. La producción de conocimiento científico en educación desde el paradigma y la realidad socio crítica. Revista Estudios y experiencias en educación. Vol. 2 N° 04. 2003. Págs. 83-90.

Este paradigma permite la autoreflexión, la transformación, la emancipación, la responsabilidad compartida y el compromiso de la comunidad, lo cual genera que la investigación trascienda del hecho puramente investigativo, ya que le da herramientas a la comunidad investigada para acceder a sus derechos.

El método: es la Investigación Acción Participativa, La (IAP)²³ es un enfoque investigativo y una metodología de investigación, aplicada a estudios sobre realidades humanas y se refiere a una orientación teórica en torno a como investigar.

3.2. Población y muestra:

Población: 101.879 habitantes

Muestra: 7 integrantes de grupos juveniles, 7 integrantes de grupos de tercera edad, 7 animadores del plan de desarrollo y 7 integrantes del proceso de planeación local y presupuesto participativo

Esta muestra se realiza de acuerdo ala representatividad de los grupos organizados de la comuna y de acuerdo a la importancia de estos grupos en la construcción del desarrollo local.

3.3. Técnicas de análisis.

- El grupo de discusión: “es una técnica de investigación que tiene dos raíces teórico-prácticas, aunque con marcadas diferencias epistemológicas que

²³ Modelo de Investigación - Acción – Participativa (IAP).
<http://www.comminit.com/en/node/192668/36>

presuponen dos formas empíricas distintas de practicarse”²⁴. Una de ellas es la versión norteamericana, mejor conocida hoy en día como focus group, que se generó y desarrolló a partir del uso de las técnicas de entrevista grupales, como instrumento de análisis social y psicoterapéutico que llevaron a cabo Robert K. Merton, M. Fiske y Patricia L. Kendall, en Estados Unidos, entre las décadas 30 y 40.

- La Entrevista en Profundidad: “Es el proceso de interacción dinámica de comunicación entre dos personas, entrevistador y entrevistado bajo control del primero, tiene como finalidad conseguir información lo más implicante posible, sobre el objeto de análisis que se plantea”²⁵.
- La revisión de fuentes secundarias: esta revisión consiste en la aplicación de instrumentos para investigar los resultados que ha tenido el proceso de presupuesto participativo y del plan de desarrollo local en la comuna 2.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

4.1. Recursos humanos.

En el proyecto de investigación participaron un asesor institucional, un practicante de trabajo social y la asesora académica por parte de la universidad.

4.2. Presupuesto.

ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTO
1. - ASESORIA METODOLOGICA	Computador	1.500.000
	50 impresiones	15.000

²⁴ BARRIOS. Gerardo León. El Grupo de Discusión como Artefacto Científico para el Análisis Social Revista comunicología. http://revistacomunicologia.org/index.php?Itemid=87&id=166&option=com_content&task=view. septiembre de 2007.

²⁵ CUENCA. Antonio. Métodos Cualitativos. https://www.u-cursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/objeto/251997. 1997.

	100 fotocopias	10.000
	2 lapiceros	2.000
	1 cuaderno	2.000
2. - PROPUESTA	50 impresiones	15.000
	100 impresiones	10.000
3. - OBSERVACIONES	50 impresiones	15.000
	20 fotocopias	2.000
	20 transportes	120.000
4. - DISEÑO DEL PROYECTO	50 impresiones	15.000
6. - PROYECTO	50 impresiones	15.000
	100 fotocopias	10.000
7. - APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS	50 impresiones	15.000
	300 fotocopias	30.000
	50 transportes	300.000
	1 tabla encuestadora	2.000
8. - CLASIFICACION DE MATERIAL	50 impresiones	15.000
	100 fotocopias	10.000
9. - OBSERVACIONES	50 impresiones	15.000
	50 fotocopias	10.000
	20 transportes	120.000
TOTAL		2.248.000

Cuadro 3: presupuesto de la investigación.

4.3. Cronograma.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	TIEMPO
1. - ASESORIA METODOLOGICA	Mes 1
2. - PROPUESTA	Mes 1
4. - DISEÑO DEL PROYECTO	Mes 3
6. - PROYECTO	Mes 4 y 5
8. - APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS	Mes 6 y7
9. - CLASIFICACION DE MATERIAL	Mes 8

Cuadro 4: cronograma de la investigación.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1. Liderazgo.

Al realizar una “entrevista”²⁶ a 15 líderes y lídereszas de la comuna 2 una entrevista sobre el liderazgo este es el consolidado de estas:

1. ¿Por qué se considera usted un líder?

Los líderes expresan que primero son líderes porque la comunidad los reconoce, segundo porque generan propuestas para mejorar las condiciones de vida de las personas y porque les comunican a la comunidad las propuestas que vienen desarrollando, además porque tienen un conocimiento de las necesidades de la comunidad.

Los líderes y lídereszas entrevistados ven en su labor la posibilidad de brindar a la comunidad oportunidades en la construcción del desarrollo, las cuales expresan que las buscan en espacios de la administración municipal.

2. ¿Cuáles son sus funciones que cumple como líder en tu barrio y en tu comuna?

Dentro de las funciones que expresan estas personas como líderes y lídereszas es trabajar conjuntamente de la mano de la comunidad y de los demás líderes, diagnosticar, planificar, participar y hacer veedurías a los programas y proyectos que la administración municipal trae a la comunidad, escuchar a la comunidad, acompañar a diferentes procesos, las organizaciones y comunidad en general, gestionar proyectos,

3. ¿Qué características posee como líder?

²⁶ Ver anexo 5 entrevista de liderazgo.

Las características que expresan tener como líderes y líderes son la capacidad de concertar, de decisión, la iniciativa propia, la comunicación asertiva, la capacidad de gestión, de evaluar, la dedicación por las cosas de la comunidad, sociable, diligente, emprendedora, alegre, recursiva, justa, participativa, sincera, puntual, pujante y comprometida.

4. ¿Qué características como líder debe mejorar?
 - Aprender a compartir con los demás líderes
 - La organización de la agenda
 - Apropiarse más como veedor de lo que se esta ejecutando con los recursos públicos.
 - Falta ser más consecuente con la que hace y dice.
 - El proceso de gestión de proyectos.
 - La tolerancia, la aceptación del otro, la impaciencia y la soberbia.

5. ¿Cuándo hay convocatorias me interesa que toda la comunidad participe a solo la de mi barrio?
Toda la comunidad
Mi barrio

6. ¿Cómo líder cuando hay dificultades, identifico a la persona que cometió el error?
 - Ayudo a reconocer los errores de los demás líderes
 - Más que buscar culpables la búsqueda de soluciones, buscando llegar a acuerdos
 - No se requiere.
 - Haciendo caer en el error que cometió esa persona.
 - Porque hay que ayudar a corregirlos.
 - Se identifica para enfrentarla, afrontarla, aclarar malos entendidos para corregir errores.

A partir del proceso de observación participante y de la confrontación de esta información con otros líderes y líderes representativos de la comuna se puede afirmar lo siguiente:

En la comuna 2 prevalece el líder autócrata, ya que son en su mayoría líderes y líderes que toman solos y solas las decisiones sin contar con las personas a las que representan, buscan tener el control de las propuestas que presentan y pocas veces asumen las propuestas de otras personas.

Una de las particularidades que se presentan en los liderazgos dentro de la comuna es que en pocas organizaciones y grupos no se presenta relevo generacional en las coordinaciones y representaciones, hasta en ocasiones algunos líderes y líderes tienen la representación en varios espacios al mismo tiempo, lo cual limita la participación y representación, en estas personas el ser nombradas y sentirse importantes, más allá de los recursos que puedan ganar, pues muchos de estos espacios son voluntariados.

La falta de comunicación entre las organizaciones y al interior de estas es una de las debilidades que viene afectando la participación y representación de las organizaciones en diferentes espacios como el presupuesto participativo y el plan de desarrollo de la comuna 2, varias de las personas prefieren no avisarle a otras sobre las propuestas que hay en la comuna para ser las primeras que van y poder obtener los posibles beneficios del espacio. Esta situación ha ido cambiando con la generación de nuevos liderazgos y con algunos procesos de formación, lo cual es importante para transformar esas practicas clientelistas que desde algunos espacios nos han dejado de legado a las nuevas generaciones.

Entre los años 2004 y 2009 se multiplicaron por 3 las organizaciones legalmente constituidas en la comuna, algunas de estas por el deseo de conseguir recursos para mejorar la calidad de vida de sus integrantes a través de la construcción de proyectos para presentarlos en el proceso de presupuesto participativo, aunque tenían muchas ganas de salir adelante, solo algunas de estas han podido ejecutar proyectos de este proceso.

Otras organizaciones se han creado porque eran grupos y la única forma de poder acceder a recursos de proyectos era ser organizaciones legalmente constituidas, de esta forma pudieron tener acceso a apoyos económicos o de dotaciones.

En los años 2008 y 2009 con los proyectos de presupuesto participativo joven y fortalecimiento de las organizaciones juveniles se da la creación de la red juvenil jóvenes sin fronteras y se dan a conocer grupos juveniles que en la comuna pocas organizaciones conocía y empiezan a realizarse diversas propuestas para la visibilización de esta población, presentándose en espacios como el presupuesto participativo y el plan de desarrollo de la comuna con propuestas innovadoras y tomándose representaciones en espacios de participación dándose un relevo generacional en los mismos.

5.2. Presupuesto Participativo.

Análisis general al programa de planeación local y presupuesto participativo.

El programa de presupuesto participativo ha brindado a las organizaciones la capacidad de decidir ante recursos públicos de forma más participativa y representativa a la realizada en el POAI²⁷, este programa en la ciudad y en particular en la comuna 2 le ha abierto las puertas a organizaciones y a habitantes de la comuna ser actores activos del desarrollo local y sus barrios y a la vez para las organizaciones la ejecución de proyectos que en otros años sería imposible de realizar.

El presupuesto participativo ha puesto a la comunidad a pensar en `proyectos, a construir propuestas, a reconocer las problemáticas de la comuna y a reconocerse

²⁷ En el periodo de 1998-2000 del alcalde Juan Gómez Martínez se emprendió el programa del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

entre pares, le ha permitido la visibilización y ampliar una participación que antes era solo de las juntas de acción comunal y la junta administradora local.

En el proceso de ejecución de los consejos comunales el proceso metodológico se ha ido transformando para buscar mejorar la forma y la participación de la comunidad, este proceso ha tenido aspectos positivos y aspectos a mejorar, estos son:

Aspectos positivos:

- Ha aumentado la participación de organizaciones y de habitantes de la comuna en el proceso, gracias a la mayor difusión al proceso y a la estrategia de asambleas barriales en la cual se eligen habitantes de los barrios de la comuna para participar del proceso.
- Ha permitido la participación de la comunidad con propuestas para mejorar el proceso de construcción metodológica del proceso y con la elaboración de los instrumentos de trabajo.
- Ha permitido la participación y la construcción de propuestas con la población más vulnerable tercera edad, LGBT, infancia y discapacidad.
- La descentralización de actividades por parte de los funcionarios, pues ya no son tan evidentes solo las visitas en sus oficinas, si no que además se ha exigido un acompañamiento por parte de ellos en nuestros barrios.

Aspectos a mejorar:

- El proceso de presupuesto participativo solo pone a la comunidad a hablar de este proceso y se ha convertido en un distractor de todo el desarrollo de la ciudad de Medellín.

- Las necesidades atendidas por proyectos del presupuesto participativo en las comunidades en muchas ocasiones quedan insatisfechas por los recursos tan bajos o por falta de proceso en los mismos.
- El individualismo que se torna en ocasiones entre los líderes por motivos de protagonismo e incluso por intereses netamente individuales y no generales impiden la generación de propuestas que fortalecen el desarrollo de la comuna.
- No hay continuidad en los funcionarios designados para el acompañamiento del proceso, lo cual genera desgaste en el espacio por falta de continuidad.
- En muchas ocasiones los términos de referencia de los proyectos de presupuesto participativo genera cambios en la propuesta inicial y por consiguiente inconformidades en los y las participantes del proceso.
- Falta orientación en el proceso de presupuesto para la comuna, pues no permite la integración de los barrios o los sectores.

Análisis de la coherencia entre los diagnósticos realizados al inicio del presupuesto participativo y los proyectos aprobados en el mismo proceso:

Cada año al iniciar el proceso de presupuesto participativo se realiza un diagnóstico de la comuna para la definición de los proyectos en los consejos comunales, la dinámica inicial fue la realización de un encuentro zonal en donde cada comuna se reunió a presentar las problemáticas que tienen hombres y mujeres, luego el proceso fue transformado a las asambleas barriales, las cuales presentan un diagnóstico barrial que luego se consolida en comunal, presentando

un diagnóstico base para la priorización de los proyectos del presupuesto participativo.

Este diagnóstico es la línea base que debe tenerse en cuenta a la hora de elaborar los proyectos de este espacio y es una de las bases para definir los recursos para cada una de las comisiones de trabajo.

Cada año estos diagnósticos no han sido tenidos en cuenta en la formulación de los proyectos del presupuesto participativo, a la hora de construir las propuestas, quedan a un lado todo el trabajo realizado previamente a los consejos comunales y cada organización participante de las comisiones de trabajo presenta propuestas que traen desde sus organizaciones.

Esta situación ha dejado un sinsabor en el objetivo de diagnosticar el presupuesto participativo y se ha convertido este diagnóstico en un requisito para iniciar los consejos comunales. En los últimos 2 años líderes han expresado que se debe respetar las decisiones tomadas en las asambleas barriales correspondientes a las problemáticas o proyectos que se decidan sean de vital importancia invertirle recursos en ese año dentro del proceso de presupuesto participativo.

5.3. PLAN DE DESARROLLO DE LA COMUNA 2:

El proceso de plan de desarrollo de la comuna 2 “Un Mapa Abierto las Propuestas de Vida de la Gente” dentro de la propuesta pedagógica es un proyecto que pedagógicamente ha brindado propuestas innovadoras que a permitido una construcción creativa de las propuestas que se están gestando al interior del mismo.

En el proceso técnico ha aumentado el equipo de trabajo de 8 personas en su primera fase a 20 personas en la segunda y tercera fase para tener mayor contacto con los barrios y mayor construcción de propuestas a nivel barrial, poblacional y sectorial.

Al realizar una “entrevista”²⁸ para saber el nivel de posicionamiento y empoderamiento de líderes, líderes y habitantes de la comuna 2 y arrojé los siguientes resultados:

1. ¿Conoce el plan de desarrollo de la comuna 2?

Varios de los líderes y líderes de la comuna 2 expresan no conocer el plan de desarrollo de la comuna 2 y prefieren no decir nada del mismo.

Quiénes conocen el plan de desarrollo de la comuna 2 expresan conocer el plan de desarrollo porque han participado de alguna actividad o por que han escuchado de él o por que lo han utilizado como herramienta para la participación en el presupuesto participativo de la comuna.

2. ¿Qué piensan del plan de desarrollo de la comuna 2?

- Que es una estrategia para organizar espacios olvidados de la comuna y para reconocer las necesidades de las organizaciones.
- Que es un ejercicio diagnóstico muy completo pero le hace falta aportes para su implementación.
- Es una herramienta para el desarrollo de la comuna 2 en las asambleas barriales.
- Que cuenta con líderes y líderes que apoyan el proceso.
- Que tiene un presupuesto para realizar diferentes apuestas.

3. ¿Cuáles cree que son las fortalezas del plan de desarrollo de la comuna 2?

²⁸ Ver anexo 4. Entrevista del plan de desarrollo de la comuna 2.

- Proyecta un futuro de los niños y niñas de nuestra comuna.
 - Las asambleas barriales donde la comunidad expone todas las necesidades.
 - Que muchas personas de la comuna no tienen ni idea que es el plan de desarrollo de la comuna 2.
4. ¿Cuáles cree que son las debilidades del plan de desarrollo de la comuna 2?
- Falta actualización y fortalecimiento del plan de desarrollo
 - Que las personas no conocen bien el plan y le falta recursos
5. ¿Qué propuestas de proyectos le haría al plan de desarrollo de la comuna 2?
- La construcción de una universidad, canchas deportivas,
 - Sedes sociales para los grupos de tercera edad
 - Que los proyectos tengan un enfoque de equidad de género.
 - Más lugares para el desarrollo de actividades con la juventud.
6. ¿Qué propuestas le haría al proceso del plan de desarrollo de la comuna 2?
- Que se proceda a desarrollar las obras que se proponen en la comuna sin contra tiempos.
 - Que se nombre un comité gestor del plan para que le busque recursos al plan de desarrollo de la comuna.
 - Tener ejercicios interinstitucionales
 - Proponer mesas temáticas
 - Reconocer a las mujeres en un análisis diferencial.
 - Que mejoren la credibilidad para trabajar con los y las jóvenes.

Al analizar los resultados de esta entrevista realizada a diversos líderes y líderes y lideresas sobre lo que piensan del plan de desarrollo de la comuna 2 se presenta como mayor dificultad el poco conocimiento por parte de ellos y ellas del plan de desarrollo, lo cual impide el reconocimiento del mismo, los pocos aportes que le

brindan al mismo y la falta de orientación estratégica para la comuna, ya que el plan de desarrollo debe ser el eje orientador del desarrollo de la comuna.

Entre quienes han tenido un acercamiento al plan de desarrollo de la comuna 2 se siente que gran parte de estas personas ven el plan de desarrollo de la comuna 2 como la posibilidad para articular sus propuestas al proceso de presupuesto participativo, colocando este último como la alternativa principal para acceder a los recursos para la comuna.

Existe en algunas personas el imaginario de que el plan de desarrollo de la comuna 2 tiene muchos recursos para el desarrollo de las apuestas que se están construyendo y en una pequeña parte de las personas entrevistadas que están Conscientes de que el plan de desarrollo requiere de un equipo de gestión y recursos para poder transformar las condiciones de vida de los y las habitantes. Ante los proyectos del plan de desarrollo de la comuna 2, estos proyectos ya están contenidos en los macro proyectos del mismo, lo cual muestra que falta dar a conocer el plan sus dimensiones y sus propuestas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Al realizar propuestas al proceso metodológico del plan de desarrollo de la comuna 2 hay propuestas interesantes que el plan de desarrollo de la comuna debe tener en cuentas como el enfoque de equidad de género, la difusión y promoción del plan de desarrollo, el trabajo interinstitucional para el proceso de promoción y gestión del plan, ampliar el trabajo con los grupos poblacionales y el desarrollo de mesas temáticas para el proceso de difusión y fortalecimiento del plan.

Relación del plan de desarrollo de la comuna 2 con el proceso de presupuesto participativo.

En los años 2008 y 2009 el plan de desarrollo de la comuna 2 fue el eje articulador del proceso del presupuesto participativo a través de la construcción del tarjetón utilizado en las asambleas barriales preparatorias a los consejos comunales, y luego debía ser tenidas en cuenta estas propuestas para la construcción de los proyectos del presupuesto participativo, a partir de esta articulación se realizó un ejercicio comparativo entre ambos procesos, lo cual arrojó el siguiente resultado:

En el año 2008 el plan de desarrollo de la comuna 2 no tuvo mayor influencia en el proceso de presupuesto participativo, ya que los proyectos aprobados en los consejos comunales por los y las delegadas de organizaciones y de asambleas barriales no tuvieron una orientación desde el plan de desarrollo porque estas personas pensaron más en las propuestas que tenían como organización o como sector de interés que por las necesidades más sentidas por la comunidad en el plan de desarrollo de la comuna, además no designaron recursos para la continuidad del plan de desarrollo de la comuna, pues argumentaban que con los recursos invertidos en los años anteriores ya el plan de desarrollo de la comuna no requería más plata.

En el año 2009 aunque solo se invirtió cincuenta millones para el plan de desarrollo de la comuna 2 en el presupuesto participativo para una etapa de gestión y que los proyectos votados en el proceso de asambleas barriales del plan de desarrollo de la comuna no fueron tomados de acuerdo a las votaciones de las mismas, los proyectos desarrollados en cada comisión de trabajo y aprobados en asambleas de los consejos comunales estuvieron orientados por el plan de desarrollo de la comuna 2.

CONCLUSIONES

- Se han presentado transformaciones culturales en la participación de las organizaciones comunitarias a partir del programa de planeación local y presupuesto participativo entre los años 2004 y 2009 en el relevo generacional, en una participación más representativa dentro de la comuna y en la construcción de propuestas conjuntas.
- El programa de presupuesto participativo le ha brindado a las organizaciones y a los delegados y delegadas por asambleas barriales la posibilidad de decidir ante la ejecución de recursos públicos y los ha empoderado para sentirse actores activos del desarrollo de la comuna 2.
- A partir del programa de planeación local y presupuesto participativo la comunidad ha aprendido que es necesario los procesos de formación formal e informal para preparar a la comunidad para participar y para acceder a un trabajo mejor.
- Aun se presentan liderazgos dentro de la comuna 2 con prácticas autoritarias y clientelistas de líderes y lídereszas tradicionalistas y algunas personas replican estas prácticas.
- El plan de desarrollo de la comuna 2 ha empezado a generar en las organizaciones de la comuna 2 la cultura de soñarse el futuro y construir propuestas para transformar sus condiciones de vida.
- Entre los años 2004 y 2009 las organizaciones de la comuna 2 han visto la necesidad de organizarse y articularse y están en proceso de construcción de redes sociales para construir apuestas conjuntas.

BIBLIOGRAFÍA.

- Corporación Paisa Joven GTZ. Taller practico sobre el diagnóstico y la participación participativa. Mayo de 1997.
- Blanco, Mercedes. Cárdenas, Marianella. Díaz, Freddy. Martínez, Antonio. Naturaleza y propósito de la Organización. Universidad José María Vargas. <http://www.monografias.com/trabajos6/napro/napro.shtml>. Caracas, octubre de 2000.
- Corporación Paisa Joven GTZ. Taller de organización y gestión. Octubre de 1996.
- TORRES. Donatila. CISTERNA. Francisco. La producción de conocimiento científico en educación desde el paradigma y la realidad socio critica.
- BARRIOS. Gerardo León. El Grupo de Discusión como Artefacto Científico para el Análisis Social Revista comunicología. http://revistacomunicologia.org/index.php?Itemid=87&id=166&option=com_content&task=view. septiembre de 2007.
- CUENCA. Antonio. Métodos Cualitativos. https://www.u-cursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/objeto/251997.
- Modelo de Investigación - Acción – Participativa (IAP). <http://www.comminit.com/en/node/192668/36>
- Acuerdo 43 de 2007
- Ley orgánica de plan de desarrollo 152 de 1994.
- Documento sobre los procesos de formación ciudadana IPC. “Modelo pedagógico nacional: creación y re-creación regional”. Pág. 123
- BROWNE, C. G. El estudio del liderazgo. Piados. Buenos Aires, 1987.
- PEREZ, Elkin. Planeación y Presupuesto Participativo en Medellín. Red de Organizaciones Comunitarias de Medellín. Coimpresos. Pag 53. 2007

- Encuesta de Calidad de Vida Medellín 2007. Procesamiento: DAP. Subdirección Metro Información. Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación.
- Corporación Con-Vivamos-Corporación Cultural Nuestra Gente. Diagnostico Plan de Desarrollo Comuna 2. Coimpresos. 2007.
- Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. diagnostico Integral de ciudad con equidad. Litografía Dugom Ltda. Medellín. 2005.

ANEXOS

Anexo 1

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Análisis de Presupuesto Participativo:

Año:

Necesidades o problemas priorizados por la comunidad en presupuesto Participativo	Proyectos aprobados por la comunidad en presupuesto Participativo

Consistencias entre las necesidades priorizadas y los proyectos priorizados:

Inconsistencias entre las necesidades priorizadas y los proyectos priorizados:

Anexo 2

Análisis del Plan de Desarrollo Comunal con los proyectos priorizados en el programa de Presupuesto Participativo de la comuna

Año:

proyectos priorizados por la comunidad en el plan de desarrollo local	Proyectos aprobados por la comunidad en presupuesto Participativo

Consistencias entre proyectos priorizados por la comunidad en el plan de desarrollo local y los proyectos priorizados en presupuesto Participativo:

Inconsistencias entre proyectos priorizados por la comunidad en el plan de desarrollo local y los proyectos priorizados en presupuesto Participativo:

Anexo 3

La observación:

Actividad:

Fecha: _____ Lugar: _____

Prácticas que permiten el logro del objetivo de la reunión:

Prácticas que impiden el logro del objetivo de la actividad:

¿Las decisiones tomadas dentro de la reunión aportan al desarrollo de la comuna?

Si __ No__

¿Por qué? _____

¿Cuáles son los tipos de liderazgos encontrados dentro de la reunión? Explique.

Anexo 4

Entrevista

1. ¿Conoce el plan de desarrollo de la comuna 2? Si ___ No ___

¿Por qué?

2. ¿Qué piensan del plan de desarrollo de la comuna 2?

3. ¿Cuáles cree que son las fortalezas del plan de desarrollo de la comuna 2?

4. ¿Cuáles cree que son las debilidades del plan de desarrollo de la comuna 2?

5. ¿Qué propuestas le haría al proceso metodológico del plan de desarrollo de la comuna 2?

6. ¿Qué proyectos considera usted le hacen falta al plan de desarrollo de la comuna 2?

Anexo 5
ENTREVISTA

1. ¿Por qué se considera usted un líder?

2. ¿Cuáles son sus funciones que cumples como líder en tu barrio y en tu comuna?

3. ¿Qué características posees como líder?

4. ¿Qué características como líder debes mejorar?

5. ¿Cuándo hay convocatorias me interesa que toda la comunidad participe a solo la de mi barrio?

Toda la comunidad ____

Mi barrio ____

6. ¿Como líder en que espacios difundes la información del plan de desarrollo?

7. ¿Cómo líder cuando hay dificultades, identifico a la persona que cometió el error?

8. ¿Soy líder comunicativo o informativo?
